



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 018

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2021-0097	Ejecutivo singular- Mínima cuantía	Cooperativa Financiera COTRAFA	Juan David Valencia Giraldo	De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, está Secretaría corre traslado por el término de 3 días, de la liquidación del crédito. Ver vínculo
2021-0116	Ejecutivo singular	Elkin de Jesús Flórez Parra	William de Jesus Rodriguez Cadavid y Adriana Maria Gomez Duque	De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 319 del mismo estatuto procesal, esta Secretaría corre traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición, presentado en contra del auto 0388 del 21 de junio de 2021 Ver vínculo

El presente estado se fija en el día de **hoy 5 de agosto** de 2021 a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde

Secretario



JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario